



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 454-2021-CO-UNJ Jaén, 30 de diciembre del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 30 de diciembre del 2021, Resolución N° 302-2021-CO UNJ, de fecha 28 de setiembre del 2021, la Resolución N° 310-2021-CO-UNJ, de fecha 07 de octubre del 2021, Resolución Directoral N° 082-2021-EF, Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01, de fecha 13 de octubre del 2021, Oficio N° 910-2021-UNJ/P, de fecha 20 de diciembre del 2021, Oficio N° 2679-2021-EF/53.06, de fecha 28 de diciembre del 2021, Informe N° 111-2021-UNJ/DGA/URH de fecha 29 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 19 de agosto del 2021, se publica en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, cuyo objeto es autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo;

Consecuentemente, el artículo 2 de la Ley N° 31349, establece que dentro de un plazo de noventa (90) días calendario, de entrada en vigencia la presente ley, se realice el reordenamiento de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), convirtiendo las plazas de docentes contratados Tipo A-32, A-16, A-8, B-32, B-16, y B-8 a la categoría de docente auxiliar de acuerdo al siguiente detalle:

De: Contratados	A: Nombrados
Tipo	Categoría
A-32	Auxiliar a Tiempo Completo
A-16	Auxiliar Tiempo Parcial a 10 horas
A-8	Auxiliar Tiempo Parcial a 4 horas
B-32	Auxiliar a Tiempo Completo
B-16	Auxiliar Tiempo Parcial a 10 horas
B-8	Auxiliar Tiempo Parcial a 4 horas

Del mismo modo, los artículos tercero y cuarto de la precitada Ley señalan que las universidades públicas están autorizadas de efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la implementación de la presente Ley, no irrogando mayor gasto al tesoro público, así como también, que actualicen sus documentos de gestión como el Cuadro para la Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 454-2021-CO-UNJ Jaén, 30 de diciembre del 2021

acuerdo a lo dispuesto en la presente ley, debiendo adoptar las acciones administrativas necesarias de conformidad a lo dispuesto en el Segunda Disposición Complementaria Final;

De conformidad con el artículo 82° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala los requisitos para el ejercicio de la docencia, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

- ✓ El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- ✓ El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.
- ✓ El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. Los docentes extraordinarios pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria y sus características son establecidas por los Estatutos de cada universidad.

Mediante Resolución N° 302-2021-CO UNJ, de fecha 28 de setiembre del 2021 y la Resolución N° 310-2021-CO-UNJ, de fecha 07 de octubre del 2021, se nombró a los DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO Y A TIEMPO PARCIAL, conforme se detalla en la parte resolutive de las Resoluciones antes mencionadas;

La Resolución Directoral N° 082-2021-EF, que aprueba el Catálogo Único de Conceptos de Ingresos Correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, que en el anexo con código 010184, establece la remuneración docente ordinario, en la cual establece el importe de S/. 3,658.00 para docente ordinario auxiliar a tiempo completo y para el docente ordinario auxiliar a tiempo parcial estable el importe proporcional a las horas laboradas; siendo así los montos para los docentes Contratados; B2 y B3, la remuneración que les corresponde como docentes nombrados, son menores a la remuneración de docente contratado, para mayor detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Modalidad de Contrato	Remuneración	Modalidad Nombramiento	Total, S/.
DC A1	5 956.00	DAX TC	3,658.00
DC B1	2 514.00	DAX TC	3,658.00
DC B2	1 257.00	DAX TP 10 HORAS	914.50
DC B3	628,50	DAX TP 4 Horas	365.80

Fuente: Decreto N° 418-418-EF y R.D. N° 0082-2021-EF/73.01

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01, de fecha 13 de octubre del 2021, se aprueba las normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), relacionadas a la implementación de los artículos 2, 5 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las Universidades Públicas, señalando en su artículo 2:

Artículo 2:

Para el reordenamiento de la información registrada en el AIRHSP dispuesto en el artículo 2 de la Ley, las Universidades Públicas deberán considerar lo siguiente:

2.1. Las Universidades Públicas, mediante Oficio del Titular de la Entidad, solicitan a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) la opinión favorable para la aprobación o modificación de su Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021, según corresponda, en el que se incorpore las plazas convertidas de docentes contratados a docentes auxiliares, para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a. Los requisitos dispuestos en el artículo 13 la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 454-2021-CO-UNJ Jaén, 30 de diciembre del 2021



- b. Informe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la que se detalle las plazas de docentes contratados que cambiarán a plazas de docentes auxiliares conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley.

2.2. Las Universidades Públicas, mediante Oficio de su Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, solicitan a la DGGFRH la modificación del AIRHSP, mediante Oficio de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, hasta el 15 de noviembre de 2021, adjuntando la siguiente documentación:

- a. Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021 que cuente con la opinión favorable de la DGGFRH.
b. Relación en Excel, en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP de las plazas a modificar.



2.3. Las Universidades Públicas efectúan el alta en el AIRHSP, del personal nombrado en la plaza reordenada de docente auxiliar, conforme a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Directiva N° 004-2021-EF/53.01. Luego, solicitan a la DGGFRH el cambio de condición del personal a nombrado, adjuntando la copia de la Resolución de Nombramiento.

En ese sentido, con Oficio N° 910-2021-UNJ/P, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Directora General Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, el reordenamiento de 45 plazas de docentes contratados a la categoría de Auxiliar en el AIRHSP, realizado por la Unidad Ejecutora 001-1364: Universidad Nacional de Jaén, en el marco de la Centésima Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 313651 y los artículos 1 y 2 de la Ley 31349;

Mediante Oficio N° 2679-2021-EF/53.06, de fecha 28 de diciembre del 2021, la Directora General Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Ficha de Análisis para Registro de Información – AIRHSP y el Anexo 2 Cuadro de Costo, elaborada por la Dirección de Técnica y de Registro de Información - DTRI, en relación al pedido de reordenamiento de plazas de docentes contratados a la categoría de Auxiliar en el AIRHSP, realizado por la Unidad Ejecutora 001-1364: Universidad Nacional de Jaén, en el marco de la Centésima Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 313651 y los artículos 1 y 2 de la Ley 31349, además, hace de conocimiento que, de acuerdo a la evaluación efectuada a la información remitida y contrastada con el AIRHSP, así como la comunicación efectuada por la Dirección General de Presupuesto Público mediante Memorando N° 2990-2021-EF/50.06, se ha procedido con el reordenamiento de 45 plazas docentes contratados a la categoría de Auxiliares en el Aplicativo Informático.

El requerimiento presupuestario de las 45 plazas reordenadas por el nombramiento establecido por la Ley N° 31349 asciende a S/. 1'430,160.23 y se distribuye de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO
REMUNERACIÓN	S/ 1.270.789,20
CARGA SOCIAL (ES SALUD)	S/ 114.371,03
ESCOLARIDAD	S/ 18.000,00
AGUINALDO	S/ 27.000,00
TOTAL	S/ 1.430.160,23

Importe que es menor a lo previsto, mostrando su sostenibilidad en el tiempo y se ajusta a lo evaluado por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos.

De conformidad con la Centésima Décima Séptima de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2022, establece medidas para la aplicación de la Ley N° 31349, señalando lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 454-2021-CO-UNJ Jaén, 30 de diciembre del 2021



- 1) Dispónese que, para el nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, las universidades públicas quedan exceptuadas de lo establecido en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 2) Asimismo, dispónese que el reordenamiento de plazas a que se refiere el artículo 2ª de la Ley 31349 es aplicado únicamente para el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas, en la categoría de Auxiliar, autorizado en el artículo 1 de la referida ley, y es solicitado por las universidades públicas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 20 de diciembre de 2021.
- 3) El nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, se desarrolla hasta el 31 de diciembre de 2021, en la misma plaza registrada y ocupada por el docente contratado que se reordene conforme al numeral precedente; y, se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 4) Culminado el nombramiento, las universidades públicas actualizan sus instrumentos de gestión de recursos humanos, considerando los cargos en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP – Provisional) y las plazas en el Presupuesto Analítico de Personal.
- 5) La presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas. Para tal fin, dichas entidades quedan exceptuadas de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 31084.
- 6) La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley.



En ese sentido, los docentes contratados DCB3 (a 8 horas) y nombrados como Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 04 horas, por mandato de la Ley N° 31349, Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01, y la centésima décima séptima de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2022 y que cumplieron con las exigencias de la normativa son los siguientes:

RELACIÓN DE PLAZAS ACTUALIZADAS (DOCENTES POR 4 HORAS)						
N°	COD. AIRHSP	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	HORAS	CARGO FUNCIONAL
01	0000009	16626529	DIAZ ACUÑA JULIO ALBERTO	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
02	000058	27744173	HEREDIA APONTE NORMA	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
03	000060	40598040	MENDOZA ZUTA JANNIE CAROLL	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
04	000061	43505710	ULLOA RODRÍGUEZ YERLIN ALVARITO	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
05	000062	16730366	CHUMPEN CABELLOS VICTORIA DEL PILAR	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
06	000063	43493069	DELGADO GUEVARA MARTHA JANETH	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
07	000064	43371180	VILLAR ESTRADA JAMES EULER	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 454-2021-CO-UNJ Jaén, 30 de diciembre del 2021

Por otro lado, tenemos a los docentes contratados DCB2 (16 horas) y nombrados como Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas, por mandato de la Ley N° 31349, Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01, y la centésima décima séptima de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2022 y que cumplieron con las exigencias de la normativa son los siguientes:



RELACIÓN DE PLAZAS ACTUALIZADAS (DOCENTES POR 10 HORAS)						
N°	COD. AIRHSP	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	HORAS	CARGO FUNCIONAL
01	000086	06786372	YACTAYO CASTILLO JUAN ARMANDO	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
02	000087	80642856	CARO TORO MILAGRITOS	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
03	000088	16486287	CABREJOS YOVERA JOSE LEOPOLDO	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
04	000089	16686667	MENDOZA SECLÉN JUAN DE DIOS	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
05	000091	16471232	DIAZ AVALOS SEGUNDO JUAN	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
06	000092	33659232	DELGADO TUESTA NOEIDLER	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
07	000095	16706577	PURIHUAMAN LEONARDO CELSO NAZARIO	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
08	000096	42125241	CHUNGA MORE YESSICA DEL MILAGRO	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
09	000097	40093366	CHAMBA ELERA MIRIA ARACELI	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
10	000098	42933119	SAAVEDRA CARRASCO LUIS ALBERTO	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
11	000100	41620629	SIGÜENAS FERNANDEZ ROY LANDER	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
12	000107	40826226	MAMANI GOMEZ JOSE ANTONIO	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
13	000109	40546515	RAMIREZ MUÑOZ CARLOS JAVIER	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL

Por último, tenemos a los docentes contratados DCB1 (32 horas) y nombrados como Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, por mandato de la Ley N° 31349, Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01, y la centésima décima séptima de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2022 y que cumplieron con las exigencias de la normativa es los que se indica a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 454-2021-CO-UNJ Jaén, 30 de diciembre del 2021

RELACIÓN DE PLAZAS ACTUALIZADAS (DOCENTES POR 40 HORAS)

N°	COD. AIRHSP	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	HORAS	CARGO FUNCIONAL
01	000071	27729432	HUAMAN MONTEZA ALEXANDER	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
02	000077	42907079	LLAMO GOICOCHEA EDINSON VIAMNEY	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
03	000079	46020746	GIL RAMIREZ LUIS ARTURO	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
04	000080	43949677	MEDINA DIAZ SONIA	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
05	000111	40898847	SUAREZ PEÑA WILLAM	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
06	000112	16518486	CHANCAFE RODRIGUEZ JOSE GERARDO	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
07	000113	17834600	VARAS PONCE LUPO LEONIDAS	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
08	000114	47750386	SOLANO RODRIGUEZ EDWIN OMAR	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
09	000116	70828485	TORRES CRUZ MARIA MARLENI	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
10	000117	10776471	DIAZ RUIZ ADAN	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
11	000118	41395505	ROMAN CASTILLO ENNY	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
12	000119	08141134	PAREDES GUERRERO ANGEL WILMER	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
13	000120	45071336	ARCE FERNANDEZ NILTHON	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
14	000122	41674352	TORREJON RODRIGUEZ YUDELLY	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
15	000123	43984456	LLAUCE SANTAMARIA ROSARIO YAQUELINY	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
16	000124	80190557	VILCHEZ PARRA NOLY CRISTOBAL	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
17	000126	17634176	DAMIAN SANDOVAL JUAN CARLOS	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 454-2021-CO-UNJ Jaén, 30 de diciembre del 2021

18	000127	16796035	SAAVEDRA CARRASCO JOSE GERARDO	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
19	000128	47587873	MURILLO DOMEN YURIKO SUMIYO	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
20	000129	46094613	TINEDO SAAVEDRA LUIS RAFAEL	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
21	000130	45845882	NUÑEZ PINTADO LENIN FRANCHESCOLETH	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
22	000131	27727360	OBLITAS GUERRERO ANGELICA EMPERATRIZ	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
23	000132	44073073	DELGADO BAZAN ERICK MAC KEY	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
24	000133	43022421	MARTINEZ SOVERO GUSTAVO ADOLFO	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
25	000134	18203074	PAREDES CARRANZA JOSE CELSO	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

Que, a través del Informe N° 111-2021-UNJ/DGA/URH de fecha 29 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que se debe formalizar el nombramiento de los 45 docentes contratados en el marco de la implementación de la Ley N° 31349, toda vez que se cuentan las condiciones favorables para el nombramiento de los docentes contratados dispuesto por MINEDU, y sus plazas fueron reordenadas, conforme lo comunica el Oficio N° 2679-2021-EF/53.06 suscrito por la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y además, se debe de solicitar el cambio de condición laboral de los docentes formalmente nombrados, ante la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en lo referente su condición de: "**Docente Contratado**" a **Docente Nombrado**"; en cumplimiento de lo previsto por la Resolución Directoral N° 129-2021-EF/53.01;

De lo citado en el párrafo precedente, a fin de efectivizar el cumplimiento del proceso de nombramiento de 45 docentes con sus plazas reordenadas en el AIRHSP, tal como lo informa la Directora General Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, corresponde ratificar el nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, toda vez que el reordenamiento de plazas se ha registrado debidamente en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, conforme a los fundamentos facticos y jurídicos, se evidencia que la Universidad Nacional de Jaén ha cumplido con las exigencias legales prescritas en la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, cuyo objeto es autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar; Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01, y la centésima décima séptima de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de diciembre del 2021, los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, ratificar el nombramiento excepcional automático de los docentes contratados de la Universidad Nacional De Jaén en la categoría de profesor auxiliar, en cumplimiento a la Ley N° 31349, Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01, y la Centésima Décima Séptima de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2022, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 454-2021-CO-UNJ Jaén, 30 de diciembre del 2021

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL AUTOMÁTICO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR, en cumplimiento a la Ley N° 31349, Resolución Directoral N° 0129-2021-EF/53.01, y la Centésima Décima Séptima de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE PLAZAS ACTUALIZADAS						
N°	COD. AIRHSP	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	HORAS	CARGO FUNCIONAL
1	0000009	16626529	DIAZ ACUÑA JULIO ALBERTO	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
2	000058	27744173	HEREDIA APONTE NORMA	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
3	000060	40598040	MENDOZA ZUTA JANNIE CAROLL	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
4	000061	43505710	ULLOA RODRÍGUEZ YERLIN ALVARITO	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
5	000062	16730366	CHUMPEN CABELLOS VICTORIA DEL PILAR	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
6	000063	43493069	DELGADO GUEVARA MARTHA JANETH	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
7	000064	43371180	VILLAR ESTRADA JAMES EULER	AXTP	4	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
8	000086	06786372	YACTAYO CASTILLO JUAN ARMANDO	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
9	000087	80642856	CARO TORO MILAGRITOS	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
10	000088	16486287	CABREJOS YOVERA JOSE LEOPOLDO	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
11	000089	16686667	MENDOZA SECLÉN JUAN DE DIOS	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
12	000091	16471232	DIAZ AVALOS SEGUNDO JUAN	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
13	000092	33659232	DELGADO TUESTA NOEIDLER	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
14	000095	16706577	PURIHUAMAN LEONARDO CELSO NAZARIO	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 454-2021-CO-UNJ Jaén, 30 de diciembre del 2021

15	000096	42125241	CHUNGA MORE YESSICA DEL MILAGRO	AOTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
16	000097	40093366	CHAMBA ELERA MIRIA ARACELI	AOTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
17	000098	42933119	SAAVEDRA CARRASCO LUIS ALBERTO	AOTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
18	000100	41620629	SIGÜEÑAS FERNANDEZ ROY LANDER	AOTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
19	000107	40826226	MAMANI GOMEZ JOSE ANTONIO	AOTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
20	000109	40546515	RAMIREZ MUÑOZ CARLOS JAVIER	AOTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
21	000071	27729432	HUAMAN MONTEZA ALEXANDER	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
22	000077	42907079	LLAMO GOICOCHEA EDINSON VIAMNEY	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
23	000079	46020746	GIL RAMIREZ LUIS ARTURO	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
24	000080	43949677	MEDINA DIAZ SONIA	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
25	000111	40898847	SUAREZ PEÑA WILLAM	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
26	000112	16518486	CHANCAFE RODRIGUEZ JOSE GERARDO	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
27	000113	17834600	VARAS PONCE LUPO LEONIDAS	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
28	000114	47750386	SOLANO RODRIGUEZ EDWIN OMAR	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
29	000116	70828485	TORRES CRUZ MARIA MARLENI	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
30	000117	10776471	DIAZ RUIZ ADAN	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
31	000118	41395505	ROMAN CASTILLO ENNY	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
32	000119	08141134	PAREDES GUERRERO ANGEL WILMER	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
33	000120	45071336	ARCE FERNANDEZ NILTHON	AOTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 454-2021-CO-UNJ Jaén, 30 de diciembre del 2021

34	000122	41674352	TORREJON RODRIGUEZ YUDELLY	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
35	000123	43984456	LLAUCE SANTAMARIA ROSARIO YAQUELINY	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
36	000124	80190557	VILCHEZ PARRA NOLY CRISTOBAL	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
37	000126	17634176	DAMIAN SANDOVAL JUAN CARLOS	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
38	000127	16796035	SAAVEDRA CARRASCO JOSE GERARDO	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
39	000128	47587873	MURILLO DOMEN YURIKO SUMIYO	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
40	000129	46094613	TINEDO SAAVEDRA LUIS RAFAEL	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
41	000130	45845882	NUÑEZ PINTADO LENIN FRANCHESCOLETH	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
42	000131	27727360	OBLITAS GUERRERO ANGELICA EMPERATRIZ	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
43	000132	44073073	DELGADO BAZAN ERICK MAC KEY	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
44	000133	43022421	MARTINEZ SOVERO GUSTAVO ADOLFO	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
45	000134	18203074	PAREDES CARRANZA JOSE CELSO	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos las acciones que correspondan en cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Unidad de Recursos Humanos, a los docentes nombrados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Df. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General